

**RESOLUCION C.A. N° 141**

San Pedro, 30 de agosto de 2024.

**VISTO:** el Acta N° 29 de fecha 20 de agosto del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.-----

**CONSIDERANDO**

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. -----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 23 de fecha 06 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Serván, C.P. Jazmín Ozuna y Lic. Silvio Villalba. -----

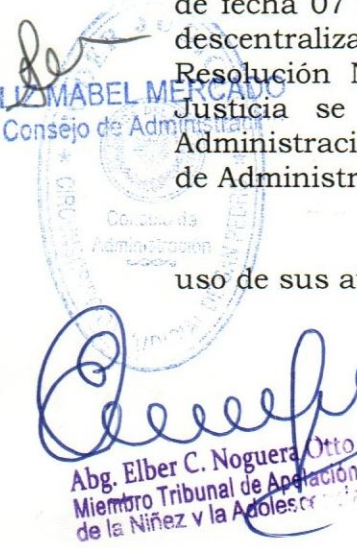
Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 4/2024, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Recarga de Extintores" correspondiente al Rubro 240 Gastos por servicios de aseo, limpieza, mantenimiento y reparaciones, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 11 ID 443.061, a la oferta presentada por Antonio Ramón Fernández Alfonso, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. -----

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7228/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, y la Resolución N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. -----

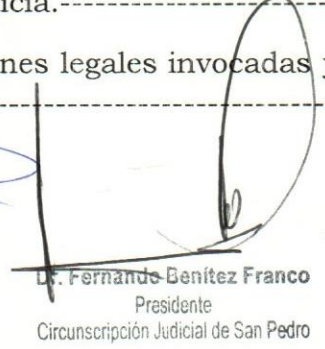
Que, de conformidad a lo establecido en el PBC, Requisitos de calificación y criterios de evaluación, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con este requisito, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con la capacidad legal, experiencia y capacidad técnica conforme a los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. -----

  
Abg. Elber C. Noguera, Otto  
Miembro Tribunal de Apelación  
de la Niñez y la Adolescencia

  
ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ  
Miembro de Tribunal de Apelación  
Niñez y Adolescencia

  
Dr. Fernando Benítez Franco  
Presidente  
Circunscripción Judicial de San Pedro

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.**

**RESUELVE:**

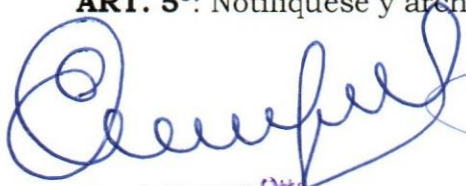
**ART. 1°:** Adjudicar el llamado a contratación para Mantenimiento Reparador de Equipos Informáticos, PAC N° 11, ID N° 443.061, a **Antonio Ramón Fernández Alfonso** con Ruc 753733-6, por un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000) para la provisión de los ítems N° 1 al 356, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----


**ART. 2°:** Autorizar al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro la suscripción del contrato abierto con **Antonio Ramón Fernández Alfonso** con Ruc 753733-6, por un monto máximo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000), con vigencia al 31 de diciembre de 2025. -----

**ART. 3°:** Designar como administrador de contrato al funcionario Isaac Cantero Acosta, C.I. 5.104340, Técnico de la Sección Informática. -----

**ART. 4°:** Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. -----

**ART. 5°:** Notifíquese y archívese. -----

  
Abg. Elber C. Noguera Otto  
Miembro Tribunal de Apelación  
de la Niñez y la Adolescencia

  
ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ  
Miembro de Tribunal de Apelación  
Niñez y Adolescencia

  
Dr. Fernando Benítez Franco  
Presidente  
Circunscripción Judicial de San Pedro

**ANTE MÍ:**



  
LIL MABEL MERCADO  
Consejo de Administración

RECIBIDO POR  
FIRMA:   
ACLABACION: C.P. María Jazmín Ozuna  
Asistente Administrativa  
FECHA: 21 08 24 HORA: 11:54

RECIBIDO POR  
FIRMA:   
ACLABACION: Pablin R. Peña Müller  
Asistente Administrativo  
Contrataciones  
FECHA: 22 08 2024 HORA: 08:05